



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.769

QUE ESTABLECE EL DÍA 2 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA MIASTENIA GRAVE.


EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Establécese el día 2 de Junio como Día Nacional de Lucha contra la Miastenia Grave, para la toma de conciencia y visibilización de esta enfermedad en todo el país.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

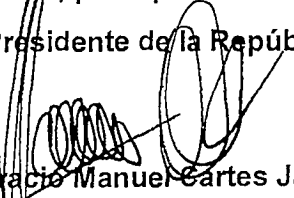

Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria-Parlamentaria


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario

Asunción, 12 de diciembre de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Antonio Carlos Barrios Fernández
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social